

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0587-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en sesenta y siete (67) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 134-2020-UNHEVAL, del 05.FEB.2020, se conformó la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 263-2020-UNHEVAL-URH, hace llegar al Rectorado las bases y el cronograma para la convocatoria I-2020 para el personal bajo el Régimen del D.L. 1057; Técnicos Laboratorios. Por lo que solicita la aprobación correspondiente, para llevar a cabo el proceso CAS I-2020, del CAS N° 001-2020-UNHEVAL al CAS N° 021-2020-UNHEVAL;

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, ante el informe correspondiente, el pleno acordó:

1. Aprobar el CRONOGRAMA y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2020-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la N° 001 a la 021-2020-UNHEVAL, Técnicos Laboratorios, bajo el régimen del D.Leg. N° 1057;
2. Disponer que la Comisión permanente de Concurso Público para contrato administrativo de servicios - CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conformada con la Resolución Rectoral N° 00134-2020-UNHEVAL, adopte las acciones de su competencia
3. Encomendar a la Unidad de Informática de publicar el CRONOGRAMA y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2020-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, en el portal de la página web de la institución: [www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe).
4. Disponer que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión del Cronograma por los medios de comunicación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0224-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el CRONOGRAMA y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2020-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la N° 001 a la 021-2020-UNHEVAL, Técnicos Laboratorios, bajo el régimen del D.Leg. N° 1057; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Comisión permanente de Concurso Público para contrato administrativo de servicios - CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conformada con la Resolución Rectoral N° 00134-2020-UNHEVAL, adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar el CRONOGRAMA y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2020-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, en el portal de la página web de la institución: [www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe). por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0587-2020-UNHEVAL

-2-

- 4°. **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión del Cronograma por los medios de comunicación correspondiente. por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Signature]*  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad  
VRInv.-AL-OCI UTransparencia  
UInform DIGA Comisión OII  
URH Archivo

*[Signature]*  
**Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
25 MAYO 2020  
N° Registro: .....  
Hora: ..... Firma: .....